



555

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 23 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.03.2018 presentada por Comercial Christian Patricio Benavente Osses Eirl..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26612
Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS ELECTRICOS
Código Actividad	: 521.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N° 1153 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL CHRISTIAN PATRICIO BENAVENTE OSSES EIRL.
Rut	: 76.837.109-1
Nombre Rep. Legal	: BENAVENTE OSSES CHRISTIAN PATRICIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.03.2018
Otorgación N°	: 75
Fecha Otorgamiento	: 21.03.2018
Rol Avalúo	: 32 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/bcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1478353